



TURITOTAL Cia. Ltda.

Especialistas en Turismo Estudiantil

52543

11857
Feo

Quito junio 12, 2000

13 JUN. 2000

1600

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad



Dr. Werner Silberstein
16.6.00
1200

De nuestra consideración:

La presente tiene por objeto, informar a ustedes que la señora Carmen Pavón es la nuevo Socia de la Empresa, tal como lo indica la Escritura de Cesión de Participaciones Sociales, adjunta, inscrita y notarizada al 27 de diciembre de 1999.

Atentamente,
TURITOTAL CIA. LTDA.

Dr. Werner Silberstein
Presidente Ejecutivo
Socio

Ingresado al Sistema
16-06-2000
q.



NOTARIA 16ª



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO
"TURITOTAL COMPANIA LIMITADA".

Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

OTORGADO POR:

SR. DIEGO FERNANDO PORTILLA ROMO
Y SRA. VALERIA PATRICIA MALDONADO
VALENCIA. SR. WERNER KURT SILBERSTEIN
Y SRA. GABRIELE TIELSCH DE SILBERSTEIN.

A FAVOR DE:

SRA. CARMEN OLIVA PAVON ESPINOSA.

CUANTIA: S/ 13' 200.000.00

DI 5 C M.R.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
República del Ecuador, hoy día lunes veinte y siete -
de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante
mí DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO
DE ESTE CANTON QUITO, comparecen por una parte los

cónyuges señores DIEGO FERNANDO PORTILLA ROMO Y SENORA VALERIA PATRICIA MALDONADO VALENCIA, casados entre sí, por sus propios derechos, cónyuges señores WERNER KURT SILBERSTEIN Y GABRIELE TIELSCH DE SILBERSTEIN, casados entre sí, por sus propios derechos; y, por otra parte la señora CARMEN OLIVA PAVON ESPINOSA, casada, por sus propios derechos. Los señores comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepto los cónyuges WERNER KURT SILBERSTEIN Y GABRIELE TIELSCH DE SILBERSTEIN, que son de nacionalidad alemana, inteligentes en el idioma castellano, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces, a quienes conozco, de todo lo cual doy fé; y, me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor es como sigue: SENOR NOTARIO: "En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incluir una que contenga el CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES contenido al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE: Concurren a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones por una parte, por sus propios derechos y por los que les corresponde en la sociedad conyugal formada entre sí, los cónyuges DIEGO FERNANDO PORTILLA ROMO Y VALERIA PATRICIA MALDONADO VALENCIA; y los cónyuges WERNER KURT SILBERSTEIN Y GABRIELE TIELSCH DE SILBERSTEIN, a quienes más adelante se les denominará " CEDENTES", y, por otra parte por sus

f

ca

Carat.

Just.

ca



NOTARIA 16ª



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

16ª

propios derechos la señora CARMEN OLIVA PAVON ESPINOSA, a quien más adelante se le denominará "CESIONARIA": Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatorianos, excepto los cónyuges WERNER KURT SILBERSTEIN Y GABRIELE TIELSCH DE SILBERSTEIN, que son de nacionalidad alemana, todos los comparecientes tienen su domicilio y residencia en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, son totalmente capaces y hábiles para contratar y contraer obligaciones.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública celebrada el diez y siete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Doctor Rubén Dario Espinosa, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, aprobada mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías número noventa y cuatro-uno-uno-uno-dos ocho seis uno de veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el ocho de noviembre del mismo año, los señores Cesar Leonardo Vélez Castro, Luis Arsenio Obando Arévalo y la señorita Guadalupe Esperanza Padilla Arévalo, constituyeron la AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO "TURITOTAL COMPANIA LIMITADA" con un capital social de CUATRO MILLONES DE SUCRES dividido en participaciones de un mil sucres cada una. b) Por escritura pública celebrada el veintiocho de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el doctor Hugo Cornejo Rosales, Notario

yp

ce

Dr.

Ym R

Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de febrero del mismo año, los entonces socios cedieron la totalidad de sus participaciones, esto es las cuatro mil participaciones, a favor de los señores Diego Portilla Romo que adquirió mil seiscientas participaciones, Valeria Maldonado Valencia mil seiscientas participaciones; y, el Doctor Werner Silberstein, ochocientas participaciones, todas de un mil sucres cada una, quedando éstos como únicos y exclusivos socios de la Compañía antes mencionada. c) El diez y siete de noviembre de mil novecientos noventa y siete, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, los socios de TURITOTAL COMPAÑIA LIMITADA aumentaron el capital social de la compañía de CUATRO MILLONES DE SUCRES A SESENTA MILLONES DE SUCRES, consiguientemente se reformó el estatuto de la misma, siendo aprobado por la superintendencia de Compañías mediante Resolución número noventa y siete.uno.uno.uno.dos nueve dos dos de veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, mediante Resolución número tres cero ocho siete del nueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete, habiéndose integrado las participaciones de la siguiente manera: Doctor Werner Silberstein veinte y siete mil seiscientas ochenta participaciones;



NOTARIA 16ª



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

licenciado Diego Portilla Romo, diez y seis mil ciento sesenta participaciones, y, la licenciada Valeria Maldonado Valencia con dieciséis mil ciento sesenta participaciones, todas de un mil sucres. d) Según se desprende de las Actas números cero cero uno- noventa y ocho y cero cero tres-noventa y ocho de las Juntas Generales Universales Extraordinarias de Socios de la Agencia de Viajes y turismo "TURITOTAL COMPANIA LIMITADA", de cinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho y siete de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, los socios de la Compañía, resolvieron aceptar a la señora CARMEN OLIVA PAVON ESPINOSA, como nueva socia y autorizar la cesión de TRECE MIL DOSCIENTAS participaciones de un mil sucres cada una, que son cedidas por los socios de la Compañía de la siguiente forma: La Licenciada Valeria Maldonado Valencia, cinco mil setecientos ochenta participaciones; el licenciado Diego Portilla Romo, cinco mil setecientos ochenta participaciones; y, el doctor Werner Silberstein le cede a la nueva socia mil seiscientos cuarenta participaciones, además acordaron que el producto de esta cesión de participaciones ingrese al circulante de TURITOTAL a fin de darle mayor liquidez. e) Comparece a la cesión de la presente escritura de cesión de participaciones la señora GABRIELE TIELSCH DE SILBERSTEIN en su calidad de cónyuge del Doctor Werner Silberstein y como tal, por los derechos que posee en la sociedad conyugal, a la

J.R.
C

vez que avaliza la presente cesión, expresa su total conformidad con la transferencia de las mil seiscientas cuarenta participaciones que realiza su cónyuge a través del presente instrumento público, en favor de la señora Carmen Pavón Espinosa. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, los Cedentes, socios de la Agencia de Viajes y Turismo "TURITOTAL COMPANIA LIMITADA", libre y voluntariamente transfieren y ceden a favor de la Cesionaria CARMEN OLIVA PAVON ESPINOSA trece mil participaciones de un mil sucres cada una, en las siguientes proporciones: la licenciada Valeria Maldonado Valencia, cinco mil setecientos ochenta participaciones; el licenciado Diego Portilla Romo cinco mil setecientos ochenta participaciones; y, el Doctor Werner Silberstein mil seiscientas cuarenta participaciones; por su parte la señora Carmen Pavón Espinosa, acepta las participaciones que los socios de TURITOTAL hacen en su favor y paga por este concepto la cantidad de TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES que son prorrateados para los tres socios en los montos equivalentes a la cesión de sus participaciones, esto es para Valeria Maldonado Valencia cinco millones setecientos ochenta mil sucres, para Diego Portilla Romo cinco millones setecientos ochenta mil sucres y para el doctor Werner Silberstein un millón seiscientas cuarenta mil sucres, valores que por resolución unánime de todos

f

ca

Caraf.



NOTARIA 16ª



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador



los socios ingresan a la Compañía a fin de darle mayor liquidez, declarando que lo reciben a entera satisfacción y que nada tienen que reclamar en el presente o en el futuro por la transferencia de las participaciones a favor de la nueva socia que se lo hace de acuerdo como consta de las resoluciones de las Juntas Generales Universales Extraordinarias de cinco de febrero y siete de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, cuyas actas se protocolizan como documentos integrantes de la presente escritura pública al igual que la certificación emitida por el señor Gerente General de la Compañía. CUARTA: CUANTIA: Por mutuo acuerdo de los comparecientes y por la naturaleza del contrato, los contratantes fijan como cuantía del presente instrumento público, el valor total al que asciende la cesión de las participaciones, esto es la cantidad de TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público. HASTA AQUI LA MINUTA: Los señores comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Miguel Ponce, abogado con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito número mil seiscientos setenta y nueve, para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los señores comparecientes por mí el señor Notario en

[Firma manuscrita]

unidad de acto se rartifican y firman conmigo de todo
lo cual doy fé.-



SR. DIEGO FERNANDO PORTILLA ROMO

C.C. 040061030-9



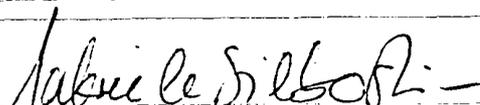
SRA. VALERIA PATRICIA MALDONADO VALENCIA

C.C. 060166323-0



SR. DR. WERNER KURT SILBERSTEIN

C.C. 17-1670236-8



SRA. GABRIELE TIELSCH DE SILBERSTEIN

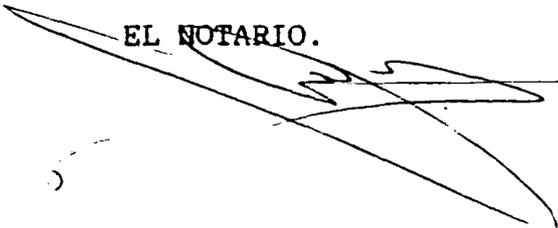
C.C. 17-1670744-1



SRA. CARMEN OLIVA PAVON ESPINOSA

C.C. 170414280-9

EL NOTARIO.





**ACTA No. 003/98 DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO
"TURITOTAL CIA. LTDA."**

Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

En la ciudad de Quito, a los siete (07) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho (1998), en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle Portugal E10-271 y Ave. 6 de Diciembre (lugar de su domicilio), siendo las dieciséis horas, encontrándose presente todo el capital social pagado de la Compañía, con la presencia de los socios señores: Doctor Werner Silberstein, con veintisiete mil seiscientos ochenta (27.680) participaciones, licenciado Diego Portilla Romo con dieciséis mil ciento sesenta (16.160) participaciones, licenciada Valeria Maldonado Valencia con dieciséis mil ciento sesenta (16.160) participaciones, todas de un mil sucres y la señora Carmen Pavón Espinosa con participaciones por definir, vista la disposición contenida en el Art. 280 de la Ley de Compañías, ante el pedido del señor Presidente, los socios aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta Universal Extraordinaria, para cuyo efecto y en uso de las disposiciones estatutarias, hará las veces de Secretario de esta Junta, el Licdo. Diego Portilla Romo. Además asiste como invitado a esta Junta el Licdo. Luis Morales Luna, quien participa como asesor.

Una vez constituidos en Junta General Universal, el Presidente declara instalada la misma y dispone que por secretaría se ponga en consideración de todos el orden del día sometiéndose a discusión los puntos a tratarse, siendo aprobado por unanimidad el siguiente orden del día:

1. Situación de la Compañía: Cumplimiento de las reformas del Estatuto, informe y resoluciones
2. Cesión definitiva de Participaciones
3. Conocimiento, deliberación y aprobación del Reglamento Interno de Trabajo
4. Nombramiento de Comisarios principal y suplente
5. Horario de trabajo y honorarios de los funcionarios

1. **Situación de la Compañía: Cumplimiento de las reformas del Estatuto, informe y resoluciones.-** La Lcda. Valeria Maldonado solicita que se informe sobre el aumento de capital de la Compañía. El Dr. Werner Silberstein indica que hasta el treinta y uno (31) de diciembre de mil novecientos noventa y siete (1997) se pagó un valor total de CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES SUCRES (S/. 55'128.563), mientras que el saldo restante para cubrir la totalidad del capital insoluto de la Compañía, esto es los CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE SUCRES (S/. 4'871.437), se cancelaron en marzo de 1998, cumpliendo de esta manera con la cantidad de SESENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 60'000.000) que fueron convenidos en el aumento de capital y de acuerdo a los montos constantes en la escritura pública de diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

2. **Cesión definitiva de Participaciones.-** El Licdo. Diego Portilla Romo recuerda a todos los socios que en la Junta General Universal Extraordinaria realizada el cinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho, se resolvió aceptar como nueva socia de la Compañía a la señora Carmen Pavón Espinosa, quedando por resolver el monto de la cesión de participaciones y los socios que cederían.

El doctor Werner Silberstein, luego de haberse realizado el análisis de las inversiones hechas por todos los socios, solicita que se resuelva el número de participaciones que están dispuestos a vender a la nueva socia.

Toma la palabra la licenciada Valeria Maldonado Valencia e indica que está dispuesta a ceder a la señora Carmen Pavón Espinosa CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA PARTICIPACIONES (5.780). Por su parte el licenciado Diego Portilla Romo, expresa su voluntad de cederle CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA (5.780) PARTICIPACIONES Mientras que el doctor Werner Silberstein indica que le cede MIL SEISCIENTAS CUARENTA (1.640) PARTICIPACIONES, es decir la nueva socia Carmen Pavón Espinosa, adquiere un total de TRECE MIL DOSCIENTAS (13.200) PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES. La Junta por unanimidad aprueba y autoriza la cesión de las participaciones en las proporciones detalladas y la inclusión definitiva en la Compañía de la nueva socia, resolviéndose además que se proceda a los trámites de Ley a fin de perfeccionar esta transferencia quedando el capital social y las participaciones distribuidas de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Dr. Werner Silberstein	26'040.000 sucres	26.040
Sra. Carmen Pavón Espinosa	13'200.000 sucres	13.200
Lic. Valeria Maldonado V.	10'380.000 sucres	10.380
Lic. Diego Portilla Romo	10'380.000 sucres	10.380
TOTAL :	60'000.000 SUCRES	60.000 de S/. 1.000 C/U

3. **Conocimiento, deliberación y aprobación del Reglamento Interno de Trabajo.**- La señora Carmen Pavón indica que por sugerencia del Lic. Morales, se debe incluir en el Reglamento Interno de Trabajo que fue conocido por todos los socios, un nuevo capítulo en el que conste incentivos para los empleados de la Agencia. El Dr. Silberstein interviene, señalando que por el momento no podemos dar estímulos de carácter económico por cuanto no contamos con la solvencia necesaria para realizarlos; lo que se podría dar es comisiones por ventas, pero se corre el riesgo de dañar el trabajo en equipo que hasta el momento se viene desarrollando, aunque también podría constituirse en una motivación para que los colaboradores de la Compañía mejoren su trabajo y tener nuevos clientes. Con respecto a esto, la señora Carmen Pavón dice que el mensajero no tendría incentivos, en este caso sería perjudicado. Luego del análisis hecho sobre este punto, la Junta por unanimidad decide no incluir el capítulo de incentivos en el Reglamento Interno.

A continuación se da lectura al texto del Reglamento Interno de Trabajo y se hace un análisis sobre el registro diario de asistencia. La Lcda. Valeria Maldonado indica estar de acuerdo en que debe llevarse este registro, a fin de facilitar el control de asistencia de los empleados de la Compañía y poder determinar con exactitud los días laborados, las vacaciones, permisos, etc.; en relación con esto, tiene el apoyo de la Sra. Carmen Pavón quien está de acuerdo en llevar un control interno, pero no se lo aplicará de inmediato; éste se lo hará a futuro cuando aumente el número de empleados o el caso lo requiera. Luego de conocer y analizar todo el contenido de dicho Reglamento, la Junta lo aprueba por unanimidad, autorizando al Gerente de la Compañía realice los trámites legales que sean necesarios para su aprobación en el Ministerio del Trabajo.

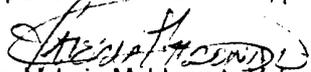
4. **Nombramiento de Comisarios principal y suplente.**- A continuación se pasa a la designación de los Comisarios, Principal y Suplente. La Sra. Carmen Pavón eleva a moción que la Lcda. Valeria Maldonado ratificada en la función de Comisario Principal; moción que recibe el apoyo de todos los socios. El Dr. Silberstein solicita que la Sra. Carmen Pavón Espinosa sea nombrada como Comisario Suplente, lo que es aceptado por la Junta.

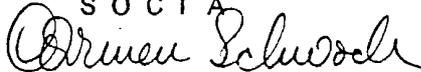


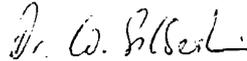
Junta General Universal de Socios
Quito - Ecuador

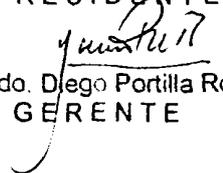
5. **Horario de trabajo y honorarios de los funcionarios.**- El Dr. Werner Silberstein indica que se debe fijar claramente el horario de trabajo y las responsabilidades de los funcionarios de la Compañía, recomendando que en una reunión interna de trabajo a realizarse en fecha posterior se defina estos dos temas. Además manifiesta que los honorarios deben establecerse por el número de horas realmente laboradas tomando como referencia el mensual de la señora Carmen Pavón. El Lic. Luis Morales Luna recomienda a la Junta determine claramente la situación laboral de los funcionarios de la Compañía, ya que el Lic. Diego Portilla está en calidad de empleado amparado por el Código del Trabajo y no como funcionario con contrato por prestación de servicios profesionales. **La Junta decide que se elabore contratos de servicios profesionales tanto para el Lic. Portilla, como para el Dr. Silberstein, ejecutivos de la Compañía. Además se resuelve que cada uno de los funcionarios establecerá su tiempo de trabajo semanal a efectos de calcular sus honorarios, esto deben hacer conocer los dos ejecutivos a todos los socios, en la reunión de trabajo programada para el quince (15) de septiembre de mil novecientos noventa y ocho (1998).**

Habiéndose resuelto sobre el orden del día, para el cual se convocó a esta Junta General Universal de Socios y no existiendo asuntos pendientes que tratar, el Presidente concede al Secretario treinta minutos para que redacte el acta correspondiente. Transcurrido este tiempo, se reinstala la sesión, se da lectura al Acta la misma que es aprobada en forma unánime por todos los socios presentes. Siendo las veinte horas se da por concluida la sesión, para constancia firman todos los asistentes a la Junta.

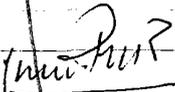

Lcda. Valeria Maldonado Valencia
SOCIA


Sra. Carmen Pavón Espinosa
SOCIA


Dr. Werner Silberstein
PRESIDENTE


Lcdo. Diego Portilla Romo
GERENTE

CERTIFICA:


Lic. Diego Portilla Romo
SECRETARIO

Quito, 07 de septiembre de 1998

**ACTA No. 001/98 DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO
"TURITOTAL CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los cinco (05) días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho (1998), en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle Portugal E10-271 y 6 de Diciembre (lugar de su domicilio), siendo las dieciséis horas, ~~encontrándose presente todo el capital social pagado~~ de la Compañía, con la presencia de los socios señores: doctor Werner Silberstein, con veintisiete mil seiscientos ochenta (27.680) participaciones, licenciado Diego Portilla Romo con dieciséis mil ciento sesenta (16.160) participaciones y la licenciada Valeria Maldonado Valencia con dieciséis mil ciento sesenta (16.160) participaciones, todas de un mil sucres, vista la disposición contenida en el Art. 280 de la Ley de Compañías, ante el pedido del señor Presidente, los socios aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Universal Extraordinaria, para cuyo efecto y en uso de las disposiciones estatutarias, hará las veces de Secretario de esta Junta, el Licdo. Diego Portilla Romo. Además asisten como invitados a esta Junta la señora Carmen Pavón Espinosa y el Licdo. Luis Morales Luna, quienes participan con voz informativa la primera y como asesor el segundo.

Una vez constituidos en Junta General Universal, el Presidente declara instalada la misma y dispone que por secretaría se ponga en consideración de todos el orden día sometiéndose a discusión los puntos a tratarse, siendo aprobado por unanimidad el siguiente orden del día:

1. Ampliación final de plazo para pago de Capital Insoluto
2. Admisión de nueva Socia

1. Ampliación de plazo para pago de Capital Insoluto.- El Dr. Werner Silberstein informa que han surgido varios inconvenientes para que los Socios de la Empresa, cancelen a su debido tiempo el capital insoluto, esto es hasta el treinta y uno (31) de diciembre de mil novecientos noventa y siete, fecha en la cual debían ser cubiertos los valores faltantes para completar el total del Capital Social de la Compañía, por lo que solicita a la Junta un plazo adicional definitivo para poder cumplir con este compromiso.

Una vez analizado este punto y por considerarlo que el pedido del Dr. Silberstein no perjudica los intereses de los socios, ni la buena marcha de la Compañía, a más de no contradecir norma legal alguna, los socios por unanimidad **acuerdan fijar hasta el lunes treinta (30) de marzo de mil novecientos noventa y ocho (1998), como fecha tope para la cancelación total del Capital Suscrito**, sin que ningún socio tenga que pagar a la Compañía intereses.

2. Admisión de nueva Socia.- Con el objeto de solidificar la liquidez de la Compañía y con ello disponer de un fondo para futuras capitalizaciones y para promocionar a la misma, el Dr. Werner Silberstein solicita se permita la admisión de un nuevo socio, quien podría trabajar a la vez como empleado en la Empresa, aportando algunas horas diarias de su tiempo. Este nuevo socio, indica el Dr. Silberstein, se trata de una persona de su estrecho círculo de amistades y de quien tiene las mejores referencias de honorabilidad, profesionalismo, solvencia, etc. Luego de deliberar sobre las conveniencias para la Empresa y de revisar los informes presentados sobre el nuevo socio, que en este caso es "una socia", la señora Carmen Pavón Espinosa, ciudadana de nacionalidad ecuatoriana, poseedora de la Cédula de Ciudadanía No. 170414280-9, de cuarenta y cuatro años de edad; los socios de la Compañía por unanimidad **aprueban su ingreso, disponiéndose que en una próxima Junta Universal se conozca y determine la cesión de las participaciones**, previo informe del Gerente de la Compañía.



Dr. Guacalo
Roman Chacón
Quito

Habiéndose resuelto sobre el orden del día, para el cual se convocó a esta Junta General Universal de Socios y no existiendo asuntos pendientes que tratar, se concede al Secretario quince minutos para que redacte el acta correspondiente. Transcurrido este tiempo, se reinstala la sesión, se da lectura al Acta la misma que es aprobada en forma unánime por todos los socios presentes. Siendo las dieciocho horas se da por concluida la sesión, para constancia firman todos los asistentes a la Junta.

Lcda. Valeria Maldonado Valencia
S O C I A

Dr. Werner Silberstein
PRESIDENTE

Lcdo. Diego Portilla Romo
GERENTE

CERTIFICA:

Lic. Diego Portilla Romo
SECRETARIO

Quito, 05 de febrero de 1998



TURITOTAL Cia. Ltda.

Especialistas en Turismo Estudiantil

CERTIFICADO

El suscrito, en mi calidad de Gerente y como tal, representante legal de la AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO "TURITOTAL COMPAÑÍA LIMITADA" CERTIFICO: que en las Juntas Generales Universales de socios de la Compañía realizadas el 05 de febrero de 1.998 y 07 de septiembre de 1.998, según consta en las Actas Nos. 001-98 y 003-98 por unanimidad, los socios de la Compañía, resolvimos aceptar a la señora CARMEN OLIVA PAVON ESPINOSA, como socia y autorizar la cesión de TRECE MIL DOSCIENTAS, (13.200) participaciones de un mil sucres cada una, que son cedidas por los socios de la Compañía de la siguiente forma: La licenciada Valeria Maldonado Valencia, cinco mil setecientos ochenta (5.780) participaciones; el suscrito Diego Portilla Romo cinco mil setecientos ochenta (5.780) participaciones; y, el doctor Werner Silberstein mil seiscientos cuarenta (1.640) participaciones, habiendo acordado además que los valores totales que cada uno de los cedentes cobre de la cesionaria por la transferencia de las participaciones, ingrese al capital circulante de TURITOTAL a fin de darle mayor liquidez a la Compañía.

Quito, veinte y cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

Agencia de Viajes y Turismo

" TURITOTAL Cia. Ltda. "


FIRMA AUTORIZADA

Lcdo. Diego Portilla Romo
GERENTE DE TURITOTAL
COMPAÑÍA LIMITADA

Portugal E10-271 y 6 de Diciembre - Quito, Ecuador

Tel: (00593-2) 260-863 - Telefax: (00593-2) 436-871

E-mail: turitotal@accessinter.net

ALEMANA V 2333 V 3222

PROFESIONAL C/CO. GABRIELE TIELSCH SCHLANE SUPERIOR APODERADO GENERAL

KURT SILBERSTEIN

HELENE SILBERSTEIN

QUITO PICHINCHA 1.998 EXT. 16-09-1.998

FECHA DE CADUCIDAD 1212365

FORMA No. C.A.



REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 17-1670236-8

WERNER KURT SILBERSTEIN

31 DE NOVIEMBRE DE 1.948

QUITTO PICHINCHA 1.998 EXT.

REG. CIVIL EXT. 27 19803 60368

QUITO PICHINCHA 1.998 EXT.

Werner K. Silberstein



REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 17-1670744-1

GABRIELE SILBERSTEIN

27 DE ABRIL DE 1.951

PREMERHAVEN ALEMANIA

QUITO PICHINCHA 1.998 EXT.

REG. CIVIL EXT. 27 10803 60368

Gabrielle Silberstein



REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 17-1670744-1

GABRIELE SILBERSTEIN

27 DE ABRIL DE 1.951

PREMERHAVEN ALEMANIA

QUITO PICHINCHA 1.998 EXT.

REG. CIVIL EXT. 27 10803 60368

Gabrielle Silberstein



REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 17-1670744-1

CASADO VALENCIA VALERIA PATRICIA

MARCO 1.962

EMBABURA IBARRA AGRARIO

EMBABURA IBARRA AGRARIO

1048161



REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 17-1670744-1

CASADO VALENCIA VALERIA PATRICIA

MARCO 1.962

EMBABURA IBARRA AGRARIO

EMBABURA IBARRA AGRARIO

1048161



REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040061030-9

PORTILLA ROMO DIEGO FERNANDO

15 DE JUNIO DE 1.961

CARCHI / TULCAN

QUITO PICHINCHA 1.998 EXT.

REG. CIVIL EXT. 27 10803 60368

CARCHI / TULCAN

TULCAN INSCRIPCION 61

Diego Romo Portilla



REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 17-1670744-1

CASADO VALENCIA VALERIA PATRICIA

MARCO 1.962

EMBABURA IBARRA AGRARIO

EMBABURA IBARRA AGRARIO

1048161



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO, C.V. IDENTIFICACION Y CENSO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170414280-9

PAYON ESPINOSA CARMEN OLIVA

10 DICIEMBRE 1.953

PICHINCHA/QUITO/ENAYLLABARRA

REG. CIVIL 16 2 175 12291

PICHINCHA/QUITO 53

GONZALEZ SUAREZ

W. Roman Chacon
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** V3333V242

CASADO KRISTIAN KURT SCHUCH

SUPERIOR SECRETARIA

ALFONSO PAVON

BLANCA ESPINOSA

QUITO 8/21/99

08/21/99

FECHA DE CALIDAD

Chacon 011 483

FIRMA DE LA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE SANCIÓN

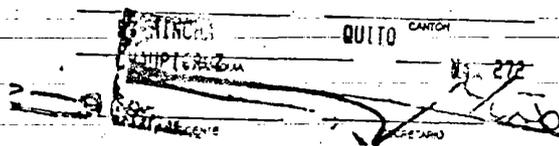
TEE

17250375 170414280-9

PAYON ESPINOSA CARMEN OLIVA

QUITO CANTON

17250375



Se otorga ante mí y en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA firmada y sellada, que corresponde al CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO "TURITOTAL CIA. LTDA" otorgado por el señor DIEGO FERNANDO PORTILLA ROMO Y SRA Y OTROS., en favor de la SENORA CARMEN OLIVA PAVON ESPINOSA, en Quito a veinte y siete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

DR. GONZALO ROMAN CHAGON
 NOTARIO DECIMO SEXTO.

Dr. Gonzalo Roman Chacon
 Quito - Ecuador

0 PAS



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO

NOTARIO UNDECIMO DE QUITO.

-- **Z O N** : Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la **Compañía AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO TURITOTAL CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, el diecisiete de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, tomé nota de la de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a doce de Enero del año dos mil.-


~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO~~
~~NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO~~



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2818 del REGISTRO MERCANTIL de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, a Fs. 5360, Tomo 125, correspondiente a la constitución de la compañía " AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO TURITOTAL COMPAÑIA LIMITADA ", de la presente CESION de participaciones .- Quito a catorce de enero del dos mil .- EL REGISTRADOR .-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

